



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **20 MAR 2017**

VISTO: la nota de renuncia presentada por la Diseñadora Gráfica Ana Gabriela CHAS a su relación contractual con el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente; -----

RESULTANDO: que la titular fue designada por Resolución Nro. 2046/014 del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y actualmente cumplía una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales correspondientes al Grado 01 de la Tabla de Grados CENFORES; -----

CONSIDERANDO: I) que en la referida Nota, la Sra. Chas manifiesta su necesidad de continuar desempeñándose en su profesión de manera independiente; -----

II) que desde el Directorio del Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, se elevan las presentes (al amparo de lo dispuesto en el Literal L) del Artículo 6 de la Ley Nro. 19.367), aceptándose la renuncia presentada, habiéndose además tramitado la retención de haberes a partir del día nueve de febrero del presente año, por lo que resta el dictado del correspondiente Acto Administrativo;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 6 Literal L) de la Ley Nro. 19.367, de 31 de Diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

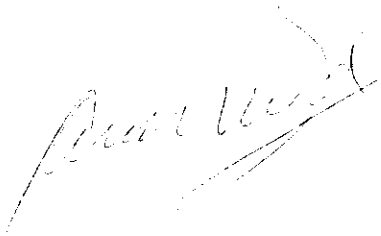
RESUELVE

1°.- ACEPTAR a partir del 9 de Febrero de 2017, la renuncia presentada por la Diseñadora Gráfica Sra. Ana Gabriela CHAS CELMAN, titular de la Cédula de

1178/2017

Identidad 5.537.707-2, a las Horas Docentes de la Tabla de Grados CENFORES que ostenta.

2°.- PASE al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente, cometiéndole la notificación a la interesada y demás trámites de estilo; cumplido, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Juan José", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020